

para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Haití en Ciudad Trujillo, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Sr. William Fisher como Cónsul Honorario de la República en San Francisco, California, E. U. de A.— G. O. N° 5613, del 9 de Julio de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1110.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor William Fisher queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en San Francisco, California, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Concesión al Sr. Jack Danciger, de la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 5615, del 16 de Julio de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1111.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

VISTA la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Jack Danciger, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de América; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Jack Danciger, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de América, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto N° 1112, que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones al Sr. J. R. Saladin Pereyra, Subsecretario del Ramo.— G. O. N° 5614, del 12 de Julio de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1112.

En vista de la licencia que, por razones de salud, he concedido en esta misma fecha al señor Francisco Ureña Hernández, Secretario de Estado de Comunicaciones, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Unico.— Mientras dure la licencia concedida al señor Francisco Ureña Hernández, Secretario de Estado de Comunicaciones, queda Encargado de este Despacho el señor J. R. Saladin Pereyra, Subsecretario del ramo.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los ocho días del mes de julio del año 1941, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.